



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el altillo de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial
Semestre	50 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Trimestre	30 —			
Número suelto, cincuenta céntimos.				
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea				

Número 171

Jueves 2 de Agosto de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR de 20 de Julio de 1945 por la que se dan instrucciones sobre visados de contratos de actuación y expedición de salvoconductos que afecten a entidades artísticas. («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Excmo. Sr.: Para la debida observancia de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, de 14 de Marzo último, dictada en evitación de que formaciones artísticas organizadas para actuar en provincias se disuelvan antes de regresar al lugar en que se hayan constituido y queden sus componentes abandonados sin medios, es procedente, por haberlo así interesado la Delegación Nacional de Sindicatos, que por su Autoridad se disponga que dentro de la provincia de su mando no se autorice ninguna actividad teatral, de variedades, orquestas de cafés, fines de fiesta, etcétera, hasta tanto no se exhiba por las partes interesadas los contratos de trabajo, debidamente visados por el Sindicato provincial del Espectáculo cuando se trate de agrupaciones artísticas formadas en la respectiva capital, o el oportuno revisado, también por dicho Organismo, cuando proceda de otra, debiendo asimismo ordenar, a tales efectos, que por las Comisarias del Cuerpo General de Policía y por cuantos Organismos estén facultados para ello no se concedan salvoconductos, individuales o colectivos, a artistas que lo soliciten sin la previa presentación de los contratos de trabajo, debidamente visados por el Sindicato provincial del Espectáculo correspondiente, para mejor justificación de los móviles del viaje.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de Julio de 1945.—Pérez González.

1.962

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Valderaduey

El día 8 del mes de Agosto próximo, se cobrará por el recaudador don Delfín Monge el primero, segundo y tercero trimestres del repartimiento general de utilidades del año actual en el sitio de costumbre de esta localidad, y pasado este día en su domicilio en Villalón.

Cabezón de Valderaduey, 28 de Julio de 1945.—El alcalde, Pedro Díez.

1.990—1.093

Melgar de Arriba

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1946, se les cita por la presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial en los días 12, 19 y 26 de Agosto próximo, respectivamente, a las doce horas, advirtiéndoles que, de no comparecer por sí o representante legal, serán declarados prófugos.

Melgar de Arriba, 19 de Julio de 1945.
El alcalde, Francisco de Castro.

MOZOS QUE SE CITAN

José Blanco Virorta, hijo de Blas y de Isabel.

Timoteo Fernández Rodríguez, hijo de Justa.

Basilio Villace Villace, hijo de Cerarca.

1.914

Pollos

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa como comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército de 1946, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante a los actos de rectificación

del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 12, 19 y 26 del próximo mes de Agosto, en la inteligencia de que si no comparece será declarado prófugo.

Pollos, 27 de Julio de 1945.—El alcalde, Mariano Campos.

MOZO QUE SE CITA

Teodomiro Domínguez López, hijo de Pedro y de Ángela, que nació el día 27 de Octubre de 1925.

1.967

Quintanilla de Onésimo

Próxima la fecha en que por las Comisiones de evaluación ha de procederse a la formación del repartimiento general de utilidades de este término para el año actual, se requiere por medio del presente a todos los contribuyentes por dicho impuesto, para que en el plazo de quince días presenten en esta Secretaría municipal las relaciones juradas de las utilidades que obtienen, conforme determina el vigente Estatuto municipal, pues pasado dicho plazo sin que lo hayan efectuado, se entenderá que son conformes con la estimación que les haga la respectiva Comisión sin que posteriormente puedan formular reclamaciones contra la misma.

Quintanilla de Onésimo, 21 de Julio de 1945.—El alcalde, Félix Rioja.

1.917—1.094

Simancas

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesiones del día de ayer, acordó por unanimidad de todos sus componentes, aprobar definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944, declarando al propio tiempo exentos de responsabilidad a los cuenta-dantes.

Lo que se hace público para general

conocimiento y a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal, vigente en esta materia.

Simancas, 26 de Julio de 1945. — El alcalde, Julio Buenaposada.

1.953—1.095

Vega de Ruiponce

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vega de Ruiponce.

Hace saber: Que formado por la Junta al efecto, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio del año actual, queda expuesto al público en Secretaría y por término de quince días y tres más, al objeto de oír reclamaciones a todos interesados.

Vega de Ruiponce, 26 de Julio, de 1945. El alcalde, Aristides Herrero.

1.970—1.096

Villanueva la Condesa

Ignorándose el paradero del mozo Ignacio Diego del Pozo Mediavilla, hijo de Pablo y de Paula, que nació el día 12 de Noviembre de 1925, se le cita por la presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 12, 19 y 26 de Agosto próximo, respectivamente, a las doce horas, advirtiéndole que, de no concurrir será declarado prófugo.

Villanueva la Condesa, 21 de Julio de 1945. — El alcalde, Serviliano Pisonero.

1.936

Villasexmir

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado nombrar vocales natos para formar parte de las Comisiones de evaluación de la Junta de repartimiento de utilidades para el ejercicio del año actual, a los señores siguientes:

Parte real

D. Fructuoso García Primo.
D. Perpetuo García Martín.
D. Teodoro Hernández Negro.
D. Donaciano García Martín.

Parte personal

Viuda de don Siro Bayón Negro.
D. Ángel Domínguez Peláez.
D. Leopoldo García Viciosa.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasexmir, 22 de Julio de 1945. — El alcalde, Emilio Capellán.

1.935—1.097

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Manuel del Busto Martínez, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Bernardino Paniagua Vázquez, mayor de edad, in-

dustrial y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal económico-administrativo de esta capital, de 20 de Abril de 1944, por el que acordó desestimar la reclamación formulada contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas, con fecha 20 de Diciembre de 1943.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — M. del Busto.

1.859

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Ruiz de Huidobro y Buitrago, juez municipal de bienios anteriores y en funciones de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, hoy procedimiento de apremio, a instancia del procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, el cual cedió su crédito, derechos y acciones, a don Florentino Pérez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Olivares de Duero, siguiéndose en la actualidad tal juicio por mencionado procurador en nombre y representación del don Florentino Pérez, contra doña Regina Mercado Corrie, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Madrid, sobre reclamación de 3.700 pesetas de principal, intereses y costas; en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha ejecutada doña Regina Mercado, consistente en el derecho hereditario, y según los autos, en la mitad del dominio de las fincas, que luego se dirán, que pertenecieron a su padre y causante don Francisco Mercado de la Cuesta, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán; y cuya subasta tendrá lugar por lotes correspondientes a fincas de los respectivos pueblos donde radican:

PRIMER LOTE DE FINCAS EN TÉRMINO DE VILLAFUERTE DE ESGUEVA

1.^a Una tierra al pago del Camposanto, de 3 cuartas de cabida, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, camino de Valladolid; Sur, carretera; Este, otra de Antonio de las Moras, y Oeste, Santiago de la Fuente. Tasada en seiscientos pesetas.

2.^a Otra tierra al pago del Portillo, de 3 cuartas de cabida, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, otra de Juan Casado; Sur, otra de Gregorio Escribano; Este, camino de Alba, y Oeste,

otra de Manuel Vitoria. Tasada en cuatrocientas quince pesetas.

3.^a Otra tierra al pago del Camposanto, con el aumento de 12 pasos de cabida y 3 cuartas, o sea, 26 áreas y 28 centiáreas; linda al Norte, con carretera; Sur, otra de Sabas Martínez; Este, Antonio Moras; y Oeste, con tierras concejiles. Tasada en seiscientos pesetas.

4.^a Una tierra al pago de Valdecaja, de 4 cuartas de cabida, o sea, 35 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, con otra de Manuel Mora; Este, otra de Pedro Escribano, y Oeste, otra de Vicente Sardón. Tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

5.^a Otra tierra al camino de Pesquera, de 3 cuartas de cabida, o sea, 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, otra de Benigno de la Fuente; Sur, otra de Augusto María Nieto; Este, Teodoro Puente, y Oeste, con cañada. Tasada en cuatrocientas quince pesetas.

6.^a Una tierra al pago de las Bragas, de 4 cuartas y media, o sea, 39 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, con María Rioja; Sur, otra de María Rojo; Este, con Manuel de la Cal, y Oeste, otra de Anselmo Gómez. Tasada en trescientas sesenta pesetas.

7.^a Otra tierra al pago de la Laguna, de 2 cuartas y medias, equivalentes a 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte y Este, con otra de Santiago Vitoria; Sur, otra de Vicente Sardón, y Oeste, con cañada. Tasada en doscientas pesetas.

8.^a Otra tierra al pago de Fuente Amarga, de 4 cuartas y media, o sea, 39 áreas y 42 centiáreas; linda Norte y Oeste, otra de Valeriano Escribano; Este, con una de Manuel Escribano. Tasada en cuatrocientas pesetas.

9.^a Otra tierra al pago de Correntino o Pocillo, de 6 cuartas de cabida, igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Valeriano Escribano; Sur, otra de Herman García; Este, otra del Duque de Arión, y Oeste, con raya de Castrillo. Tasada en ciento ochenta pesetas.

10. Otra tierra al pago de Salguero, de 200 estadales de superficie, iguales a 18 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, con Felipe Fuente; Sur, camino de Amusquillo o de Alba; Este, una de Isidro Arranz, y Oeste, con cañada. Tasada en doscientas ochenta pesetas.

11. Un majuelo perdido, al pago de las Ceras, de 8 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Valeriano Escribano; Este y Sur, Eustaquio Casado, y Oeste, Baldomero de la Cal. Tasada en treinta pesetas.

12. Una viña, también perdida, a la raya de Esguevillas o Fuente Amarga, de 400 estadales, o sea, 36 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, otra de Vicente de Antonio; Sur, Braulio Burgueño; Oeste, con el mismo anterior, y Este, con terrenos baldíos. Tasada en ochenta pesetas.

13. Otra viña, también perdida, al pago de la Cera, de 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Indalecio Arranz; Sur, Leandro Soladana; Este, Germán García, y Oeste, Santiago Vitoria. Tasada en sesenta pesetas.

14. Una tierra al pago de la Veguilla, de 7 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, con una de Valeriano Escribano; Sur, Clemente Duque; Este, Luis Pelayo, y Oeste, Felipe Rioja. Tasada en ciento quince pesetas.

15. Otra tierra al pago de la Dehesa,

de 6 cuartas, igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur y Este, con Vicente Sardón, y Oeste, Clemente Duque. Tasada en ochocientas cuarenta pesetas.

16. Una tierra al pago de Correntido, de 7 cuartas de cabida, igual a 71 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, Fernando Redondo; Este, Vicente Sardón, y Oeste, Clemente Duque. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

17. Otra tierra al pago de Valdecojos o Calabazas, de 5 cuartas de cabida, igual a 43 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Eusebia Martín y Felipe Casado; Sur, Fernando Redondo; Este, Vicente Sardón, y Oeste, Manuel Moras. Tasada en seiscientas pesetas.

18. Una tierra al pago de Cantamirilla, de 2 cuartas y 25 estadales, igual a 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Guillermo Recio; Sur, Francisco Mercado; Este, José Corrie, y Oeste, Teodoro Puente. Tasada en trescientas pesetas.

19. Otra tierra al pago de la Olma o Camino de Pesquera, de 3 cuartas de cabida, o sea 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Hilario Casado; Sur, Manuel de las Moras; Este, Teodoro Puente, y Oeste, dicho Hilario. Tasada en seiscientas pesetas.

20. Otra tierra al pago de Correntillo o Porcillo, de 6 cuartas, igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda al Norte, Este y Oeste, con otra del Duque de Arlón, y al Sur, una de Fernando García. Tasada en ciento ochenta pesetas.

21. Otra tierra al pago del Tejar, de 2 cuartas y media, igual a 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte y Oeste, tierra de Simón García; Sur, Tomás Duque, y Este, Hermán García. Tasada en quinientas pesetas.

22. Otra tierra al pago de la Olmera Grande, de 3 cuartas de superficie, iguales a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Manuel Escribano; Sur, herederos de Manuel de la Cal; Este, Guillermo Recio, y Oeste, José de la Fuente. Tasada en seiscientas pesetas.

23. Una tierra al pago de Correntido, de cabida 6 cuartas, equivalentes a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte y Oeste, José Casado; Sur, Víctor de la Fuente, y Este, Pedro Marinero. Tasada en ciento ochenta pesetas.

24. Otra tierra al pago de la Cañada, de 2 cuartas, igual a 17 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, camino real de la Dehesa; Sur, Santiago Vitoria; Este, Tiburcio Casado, y Oeste, Baldomero de la Cal. Tasada en doscientas ochenta pesetas.

25. Otra tierra al pago de Carratamarilla, de 4 cuartas y media, igual a 39 áreas y 42 centiáreas; linda al Norte, con la Esgueva nueva; Sur, Francisco Mercado; Este, Isidro Arranz, y Oeste, Emilio Gutiérrez. Tasada en mil pesetas.

26. Otra al pago de los Robles, de 2 cuartas y media, igual a 21 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con Gregorio Escribano; Sur, Santiago Vitoria, y Este, Manuel Escribano. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

27. Otra tierra al pago de las Eras Hondas, de cuarta y media, equivalentes a 13 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Santiago Vitoria; Sur, Emilio Gutiérrez; Este, Luis Pelayo, y Oeste, María Puente. Tasada en trescientas pesetas.

28. Otra tierra al pago de Valdeáguila,

de 4 cuartas; que linda al Norte, con varios corrales; Sur, con eriales; Este, Miguel de la Fuente, y Oeste, Víctor de la Cal. Tasada en trescientas veinte pesetas.

29. Otra tierra al pago de Correntido, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Hilario Casado; Sur, Luis Pelayo; Este, María Fombellida, y Oeste, Víctor de la Fuente. Tasada en noventa pesetas.

30. Otra tierra al mismo pago de Correntido, de 9 cuartas, equivalentes a 68 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, otra de Felipe Casado; Sur, Leandro Soladana; Este, Simeón Fuente, y Oeste, Luis Pelayo. Tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

31. Otra tierra al pago de Correntido, de 2 cuartas, igual a 16 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, otra de herederos de Nicasio García; Sur, otra de Tiburcio Casado; Este, Clemente Duque, y Oeste, Hermán García. Tasada en sesenta pesetas.

32. Una tierra al pago de Valdecojos, de 4 cuartas, equivalentes a 35 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Hermógenes Rioja; Sur, Cayetano Fuentes, y Oeste, Antonio de las Moras. Tasada en quinientas sesenta pesetas.

33. Otra tierra al camino de Villaco, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, otra de Feliciano Fuentes; Sur, camino; Este, Gabriel Martín, y Oeste, Telesforo de la Fuente. Tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

34. Otra tierra al pago de la Velilla, de 91 estadales, o sea, 7 áreas, 6 centiáreas y 17 decímetros; linda Norte, tierra del señor Conde; Sur, Gabriel Martín; Este, Manuel Martín, y Oeste, Tomás Rioja. Tasada en ochenta y cinco pesetas.

35. Otra tierra al pago de Carramusco, de 17 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, con camino real; Sur, Duque de Gox; Este, María Rioja, y Oeste, José Escribano. Tasada en trescientas diez pesetas.

36. Otra tierra al pago de la Dehesa, de 17 áreas; linda Norte, con cañada; Sur, Manuel de las Moras; Este, Vicente Sardón, y Oeste, José de la Fuente. Tasada en doscientas pesetas.

37. Otra tierra al pago de Valverde, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda al Norte, con Teodoro de la Fuente; Sur, herederos de Manuel de la Cal; Este, Santiago Vitoria, y Oeste, Tiburcio Casado. Tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

38. Otra tierra al pago de la Dehesa, de 3 cuartas, o sea, 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con herederos de la Marquesa de Trujillo; Sur, Bernabé Puente; Este, Vicente Sardón, y Oeste, el mismo que al Norte. Tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

39. Otra tierra al pago de las Eras de Abajo, antes Tejera, de 8 cuartas, iguales a 62 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, con Benito Escribano; Este y Sur, camino de Amusquillo, y Oeste, tierra de Juan Gómez. Tasada en mil seiscientas pesetas.

40. Otra tierra al pago del camino de Villaco, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, herederos de Eustasio de la Cal, Este, herederos de Nicasio Gómez, y Oeste, con María de la Cal. Tasada en seiscientas pesetas.

41. Otra tierra al pago de los Arroyos, de 10 cuartas, o sea, 87 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur y Oeste, con herederos de Tomás Casado, y Este, con Gregorio Escribano. Tasada en mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

42. Otra tierra al pago de la Laguna, de 10 cuartas, o sean, 87 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Juan Escribano; Sur, camino; Este, Teodoro de la Fuente, y Oeste, cañada. Tasada en dos mil pesetas.

43. Otra tierra al pago de la Veguilla, de 2 cuartas y media, igual a 21 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, con río Esgueva; Sur, camino; Este, Gregorio de la Cal, y Oeste, Pedro Escribano. Tasada en quinientas pesetas.

44. Otra tierra al pago del Pradillo de Juan Gato, camino de Piñel, de 7 cuartas, igual a 61 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Vicente Muñoz; Sur, camino; Este, Deogracias Zamora, y Oeste, Teodoro de la Fuente. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

45. Una era de trillar mieses, al pago de las Eras Hondas, de 75 estadales, igual a 6 áreas y 76 centiáreas; linda al Norte, era de Luis Pelayo; Sur, tierra de Gregorio de la Cal; Este, Camino Honddo, y Oeste, José Corrie. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

46. Una tierra al pago de Picón de Jozchín, de 3 cuartas y media, igual a 30 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, otra de Julián de la Fuente; Este, Manuel Escribano. Se desconocen los otros linderos. Tasada en seiscientas setenta y cinco pesetas.

47. Una tierra al pago del camino del Puente, de 7 cuartas y media, equivalentes a 58 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, con María Mercedes Martín; Sur, tierras de la Baza; Este, Feliciano de la Fuente, y Oeste, camino del Gato. Tasada en mil cuatrocientas ochenta pesetas.

48. Otra tierra a Peña del Gato, de 45 obradas, equivalentes a 21 hectáreas, 13 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, camino de Santa María; Sur, Manuela Parra; Este, José Ruíz, y Oeste, Mariano y José Chato. Tasada en cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

49. Otra tierra a las Laderas, de 5 obradas, igual a 2 hectáreas, 24 áreas y 68 centiáreas; linda Norte y Oeste, camino de Santa María; Sur y Este, tierra de Felipe Casado. Tasada en seiscientas pesetas.

50. Otra tierra al pago de la Olmera, de media cuarta, o sea, 4 áreas y 68 centiáreas; linda al Norte y Este, con otra de José de la Fuente; Sur, Natalio Escribano, y Oeste, Clara Gómez. Tasada en ciento cinco pesetas.

51. Otra tierra al pago del camino de Pesquera, de 2 cuartas, igual a 17 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, Matilde Martínez; Sur, Baldomero de la Cal; Este, cañada, y Oeste, Catalina Escribano. Tasada en cuatrocientas pesetas.

52. Otra tierra al pago de la Olma, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, con otra de Francisco Mercado; Este, Baldomero de la Cal, y Oeste, tierra de Juan Gómez. Tasada en seiscientas pesetas.

53. Otra tierra al pago de la Fuente del Prado, de dos cuartas, igual a 17 áreas y 52 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Francisco Mercado; Sur,

Clara Gómez; Este, herederos de Tiburcio Casado, y Oeste, arroyo del Prado. Tasada en cuatrocientas pesetas.

54. Otra tierra al pago del camino de Villaco, de 5 cuartas, igual a 43 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, camino de Villaco; Sur, otra de la misma propiedad; Este, José de la Fuente, y Oeste, Miguel de la Fuente. Tasada en setecientas pesetas.

55. Una tierra al pago de Valdecojos, de 5 cuartas, igual a 43 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, otra de Miguel de la Fuente; Sur, con eriales; Este, Leandro Soladana, y Oeste, camino de Valdevacas. Tasada en setecientas pesetas.

56. Otra tierra al pago de los Cañizos, de 3 cuartas, o sea, 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, Francisco Escribano; Este, Simón de la Fuente, y Oeste, Santiago Conde. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

57. Otra tierra al pago del Pico del Moro, de 5 cuartas, igual a 43 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, con Fernando de la Cal; Sur, con Clemente Duque; Oeste, con una linde y tierra de Constantino Casado. Tasada en cuatrocientas pesetas.

58. Otra tierra al pago del Barco del Castillo, de 12 cuartas, igual a una hectárea, 5 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, con Alejandro Casado; Sur, Indalecio Arranz; Este, camino, y Oeste, Sabás Martínez. Tasada en novecientas sesenta pesetas.

59. Otra tierra al pago de Valverde, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con Francisco Mercado; Sur, Severiano de la Fuente; Este, José de la Fuente, y Oeste, Pedro Arranz Alonso. Tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

60. Otra tierra al pago de los Arroyos, de 8 cuartas, igual a 70 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, con camino Real; Sur, otra del mismo; Este, otra de Francisco Mercado, y Oeste, Miguel Fuentes. Tasada en mil ciento veinte pesetas.

61. Otra tierra a los Majuelos del Espino, de 6 cuartas, o sea igual a 52 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, con linde y tierra de Clara Gómez; Sur, con linde y tierra de Lorenzo Escribano; Este, tierra de Francisco Mercado, y Oeste, también Francisco Mercado. Tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

62. Otra tierra al pago de Cañamates, de 75 estadales, igual a 6 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, con Francisco Mercado; Sur, otra del señor Conde; Este, otra de Natalio Escribano, y Oeste, Fernando de la Cal. Tasada en doscientas ochenta pesetas.

63. Otra tierra al pago de los Barrueles, de 5 cuartas, igual a 43 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con arroyo; Sur, camino; Este, Felipe Casado, y Oeste, arroyo. Tasada en mil pesetas.

64. Tierra al camino de Villaco, de 2 cuartas y media, o 21 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, con camino; Sur, Teodoro Fuentes; Este, Baldomero de la Cal, y Oeste, Emilio Gutiérrez. Tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

SEGUNDO LOTE DE FINCAS EN TÉRMINO DE VILLAVAQUERÍN DE CERRATO

1.^a Una tierra al pago de Valdepozo, de 2 obradas, o sea, 95 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, con Benigno Sanz; Sur y Este, monte sitio del Sardal, y

Oeste, monte y tierra de Benigno Sanz. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de las Rozas, de 11 hectáreas, 8 áreas y 8 centiáreas, o sea, 23 obradas y 472 estadales; linda Norte, Mariano Arranz; Sur y Este, páramo de los propios, y Oeste, camino servidumbre. Tasada en dos mil pesetas.

3.^a Otra tierra al Sardal, de 1.175 estadales, igual a 91 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, con monte de la villa; Sur, cañada del pago, Este y Oeste, tierras de Benigno Sanz. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

4.^a Otra al mismo pago que la anterior, de 1.050 estadales, o sean 7 cuartas, equivalentes a 89 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, con monte de la villa; Sur, cañada, Este y Oeste, Benigno Sanz. Tasada en doscientas quince pesetas.

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta de Agosto próximo, a las once de la mañana, y será por lotes correspondientes a las fincas de los respectivos pueblos donde radican; y la tasación efectuada es por todo el valor de la finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación porque sale a subasta lo embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos correspondientes obran en los autos, según el cuaderno particional, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Luis Ruiz de Huidobro. — El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

2.000—1.098

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Ruiz de Temiño Moreno, Luis, de 19 años de edad, hijo de Julio y de Pilar, soltero, natural de Pravia (Asturias), vecino de Valladolid, Camino Viejo de Simancas, Hotel Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa 190 de 1945 sobre robo y ser indagado, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del procesado mencionado, que caso de ser habido será

puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 30 de Julio de 1945.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres. 1.986

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

En cumplimiento de lo acordado en virtud de carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario número 45 de 1943 sobre hurto, contra Eduardo Iglesias Durán, de 22 años de edad, soltero, panadero, hijo de Juan Manuel y de Carolina, natural de Canillas (Madrid), y vecino de Tetuán de las Victorias, se deja sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid del día 24 de Marzo del año actual, en virtud de haber sido habido mencionado individuo.

Medina del Campo, 24 de Julio de 1945.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo. 1.981

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Suárez Camilo; cuyo segundo apellido se ignora y demás circunstancias y su actual paradero, el cual al parecer estuvo en la División Azul, con Aristónico González Mardones, vecino de Madrid, de 24 años de edad, este último, y viajó con el mismo en el tren número 6 (expreso de Galicia-Madrid), del día 17 de Marzo último, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número uno, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de prisión y recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en sumario número 37 de 1945, por uso de nombre supuesto.

Medina del Campo, 20 de Julio de 1945.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo. 1.911

Juzgados municipales

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Julián Poves Tuesta, Juez municipal de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Por la presente se cita en legal forma a Clemente Fernández Muñoz, de 44 años, casado, de profesión zapatero, que dice estar domiciliado en Valladolid, calle de Angel García, 16, entresuelo, para que el día veinte del próximo mes de Agosto, a sus doce horas, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de España, a la celebración del juicio de faltas que se tramita en su contra por hurto, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de que le parará el perjuicio a que haya lugar, instruyéndole por medio de la presente del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de Julio de 1945.—El secretario, (ilegible). 1.942